

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **074**

Fecha: 9/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2020 00167	Ordinario	JORGE ELIECER SANCHEZ PEREZ	MARTHA EDITH CASTILLO TORREJANO	Auto resuelve aclaración providencia ESTE DESPACHO NIEGA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN REALIZADA POR LA PARTE ACTORA, REITERÁNDOSE QUE NO SE OBSERVA ERROR EN CUENTO A LOS EXTREMOS DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD	08/06/2021		1
41001 3110003 2020 00185	Ordinario	DIANA CAROLINA ESPINOSA TORO	FABIAN LEONARDO ALARCON CALDERON	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DE FECHA 14 DE MAYO 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. SEGUNDO: NEGAR EL SUBSIDIARIO RECURSO DE APELACIÓN A LA DECISIÓN	08/06/2021		1
41001 3110003 2020 00282	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAIRO ADAN VELOSA CASTRO	LIDA JOSEFA ANGARITA PUERTO -CTE-	Auto de Trámite EN MEMORIAL QUE ANTECEDE EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE NEIVA, SOLICITA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE CON EL ÁNIMO DE DECIDIR ACERCA DE LA SOLICITUD DE ACUMULACIÓN. EN CONSECUENCIA, SE	08/06/2021		1
41001 3110003 2021 00080	Ejecutivo	IVAN PERDOMO	MONICA ICOPO GOMEZ	Auto ordena correr traslado DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 443 DEL C.G.P, DEL ESCRITO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA, SE CORRE TRASLADO A LA	08/06/2021		1
41001 3110003 2021 00161	Ejecutivo	YURI CATHERINE MARTINEZ HERNANDEZ	DIEGO ALBERTO CORTES OLAYA	Auto rechaza demanda LA SECRETARÍA DEL DESPACHO EN CONSTANCIA DEL PASADO 03 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO INDICA QUE VENCÍÓ EN SILENCIO EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR LA DEMANDA	08/06/2021		1
41001 3110003 2021 00169	Ejecutivo	GABIREL ANDRES RAMIREZ PERDOMO	FAIBER GABRIEL RAMIREZ SILVA	Auto admite demanda SUBSANADA EN DEBIDA FORMA Y POR ENCONTRARSE REUNIDOS LOS REQUISITOS DE LEY, SE ADMITE LA ANTERIOR DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS PROPUESTA POR GABRIEL ANDRES RAMIREZ PERDOMO POR	08/06/2021		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2021 00174	Ejecutivo	MAYRA ALEXANDRA LAGUNA CULMA	MIGUEL AUGUSTO CORONADO SALAZAR	Auto libra mandamiento ejecutivo SUBSANADA EN DEBIDA FORMA Y POR ENCONTRARSE REUNIDOS LOS REQUISITOS DE LEY, SE ADMITE LA ANTERIOR DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS PROPUESTA POR	08/06/2021		1
41001 3110003 2021 00187	Jurisdicción Voluntaria	AMPARO VARGAS CARREÑO	JESUS RICARDO PALADINEZ DIAZ	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO: DECRETAR LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO CELEBRADO ENTRE AMPARO VARGAS CARREÑO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 55.177.761 Y JESUS	08/06/2021		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 9/06/2021 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GUTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
SECRETARIO